

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

MALAGA

ÓRGANO GESTOR

D.T.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN.TER

CÓDIGO TERRITORIAL

MA

29

01

OTROS INGRESOS

MODELO

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS INGRESOS

046

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



G29841525

ASOC PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MALAGA

01



0462312439260

FECHA DEVENGO

02

DIA

14

MES

07

AÑO

2017

0047

04

CONCEPTO

SERV.ADM.PROTECCION AMBIENTAL

(A) OBLIGADO AL PAGO

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

05 G29841525

06 ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MALAGA

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO FISCAL

53

OTRO DOMICILIO

52

X

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 CL	08 SARDINERO	42 NUM	09 20	45	10 11	44	11	12 BAJ	13 4
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL		TELÉFONO		
46		17 MALAGA	16 MALAGA	43	18 29620		14 626615345		

(B) RESPONSABLE SOLIDARIO (SI EXISTE)

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

19

20

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
21	22	47	23	50	24	48	25	26	27
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL		TELÉFONO		
51		30	29	49	31		28		

(C) LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIÓN ANEXA

32

X

EXPEDIENTE Nº

33

CNC02/15/MA/0013

LIQUIDACIÓN Nº

34

AUTOLIQUIDACIÓN

35

DESCRIPCIÓN

36 EXAMEN DE PROYECTO



Este documento puede ser pagado en cualquier entidad colaboradora en la recaudación de los derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o de forma telemática en la siguiente dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/ingresos/index.jsp>

TOTAL A INGRESAR

37

89,84

(D) PRESENTACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN

89

DIA

14

MES

07

AÑO

2017

FECHA DE PRESENTACIÓN

90

DIA

25

MES

07

AÑO

2017

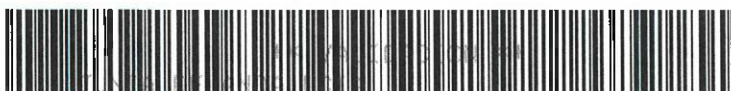
ÓRGANO COMPETENTE

D.T.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN.TER

FIRMA DEL PRESENTADOR/A:

SELLO:

FIRMA:



046231243926004700008984G29841525 MA2901

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

(E) INGRESO

G29841525

89,84 EUR

PAGO:CTA -0616 MOD: 046 - 0462312439260

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "INGRESOS" regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de julio de 2008, modificada por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de Noviembre de 2010. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar y analizar datos identificativos de las personas y de los ingresos de cualquier naturaleza a que estén obligadas y que se realicen por cualquier medio a la Junta de Andalucía. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/Juan A. de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 41062 - Sevilla.

000319/2

N. Ref.: SPA/DCH/MDS
Expte.: CNCO2/15/MA/0013
Asunto: Solicitud ocupación del dominio
público marítimo-terrestre

Asociación de Pescadores del Litoral
Este de Málaga
Avenida Salvador Allende, 25
CP 29017 - MÁLAGA

A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
	29 JUL. 2015	
	Registro Delegación Territorial	17851 53 Málaga

El día 27.05.2015 ha tenido entrada en esta Delegación Territorial un oficio de la Demarcación de Costas por el cual se traslada escrito de petición de ocupación del dominio público marítimo-terrestre presentado por la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga.

En este sentido, la Asociación solicita el título administrativo que corresponda para realizar la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con el fin de poder desarrollar la actividad de guarda y reparación de embarcaciones tradicionales, así como actividades propias de remo tradicional en Banco Fijo. Sin embargo, no identifica los terrenos cuya ocupación solicita.

A la vista de lo expuesto, en caso de implicar la ocupación permanente del dominio público marítimo-terrestre, deberá tramitarse la correspondiente concesión administrativa, en los términos recogidos en la Ley 22/1988, de Costas.

Por todo ello, se insta a esa Asociación para que formalice la correspondiente solicitud de concesión aportando la documentación preceptiva para su estudio y análisis por esta Delegación territorial, de acuerdo con el procedimiento previsto en el capítulo V del Título III del Real Decreto 876/2014, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Lo cual se le comunica para su conocimiento y efectos.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Arancha Ortiz Martín

Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071 Málaga
Teléf.: 951040058. Fax 951038250

Código Seguro de verificación: 8K1tRJpd8W7v7Q1rHidZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA ARANTZAZU ORTIZ MARTIN		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8K1tRJpd8W7v7Q1rHidZ7w==	PÁGINA	1/1
				
8K1tRJpd8W7v7Q1rHidZ7w==				

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJO REGULADOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
	- 7 JUN. 2016	
	Reg. Del.	1 Hr. Málaga

D. SILVIA AMBROSIO en representación de As. Pescadores Litoral Este de Málaga
 CON D.N.I. 25.08.04.25-7
 Y DOMICILIO: Avda. Salvador Allende 25
 TLF. MOVIL 626.615.345
 LOCALIDAD: MÁLAGA PROVINCIA: MÁLAGA
 DEPARTAMENTO: Calidad Hidráulica - Protección Ambiental
 N° EXPEDIENTE: CNC 02/15/0013

EXPONE:

Solicita aplazamiento Plazo Trámite
 Concesión Carpa en Zona OPMT para guarda de
 becas tradicionales

ES POR LO QUE SOLICITA:

Ampliación referida al plazo

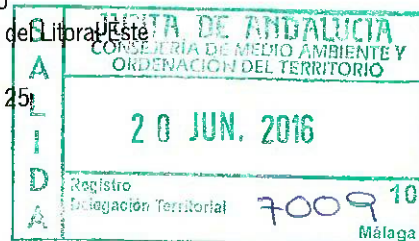
MÁLAGA 7 DE 6 DE 2016

FDO: SILVIA AMBROSIO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MÁLAGA

N. Ref.: SGP/DCH/MDS
Expte.: CNC02/15/MA/0013
Asunto: Otorgamiento de ampliación de plazo
para cumplimentar trámite de subsanación en
el procedimiento de concesión de ocupación
en DPM-T en el T.M. de Málaga

A/A Silvia Campos Moreno
Asociación de Pescadores del Litoral Este
de Málaga
Avenida Salvador Allende, 25
CP 29017 - MÁLAGA



El día 07.06.2016 ha tenido entrada en esta Delegación Territorial un escrito por el cual se solicita la ampliación de plazo para atender al requerimiento realizado por esta Administración en relación con el expediente de solicitud de concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre formulado por la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga.

De conformidad con el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no existir inconveniente para atender dicha petición, se concede la ampliación solicitada, indicándole que este acuerdo no será susceptible de recurso.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Valentín Ortiz Teruel



Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071 Málaga
Teléf.: 951038300. Fax 951917297

Código Seguro de verificación: vmbgg0H0BfTUmYSiQ4KmRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENTIN ORTIZ TERUEL		FECHA	20/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vmbgg0H0BfTUmYSiQ4KmRQ==	PÁGINA	1/1
vmbgg0H0BfTUmYSiQ4KmRQ==				



D. SILVIA CAMPOS MORENO EN NOMBRE DE LA ASOCIACION
DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA
CON D.N.I. 25080425Y
Y DOMICILIO: C/ SARDINERO 20, Bº 1º BAJO 4 (URBANIZACION
LOS BLANOS)..... CÓDIGO POSTAL 29620
LOCALIDAD: TORREMOZIN..... PROVINCIA MÁLAGA..... TELÉF. MOVIL 626615345
DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, PLANTA 14- PABLO PUERTO 14
Nº EXPEDIENTE LEGALIZACION CARPA EL POLO.....
CONCESION PERMANENTE CNCO2/15/MA/0013
EXPONE:

QUE SOLICITA CONCESION ADMINISTRATIVA DE OCUPACION
DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE A FAVOR
DE LA ASOCIACION DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE
DE MÁLAGA, C.I.F. G 29.84.15.25
SE ADJUNTA PROYECTO DE LEGALIZACION

ES POR LO QUE SOLICITA:

LA MENCIONADA CONCESION Y QUE COMUNIQUEN
LAS INCIDENCIAS O RESOLUCIONES A LA DIRECCION
QUE FIGURA EN LA PARTE SUPERIOR Y AL TELÉFONO
INDICADO 626615.345 (SILVIA CAMPOS)

MÁLAGA 10 DE 08 DE 2016

FDO: SILVIA CAMPOS MORENO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
MÁLAGA

S L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
	21 OCT. 2016	
Registro Delegación Territorial		10 Málaga

N. Ref.: SGP/DCH/MDS
Expte.: CNC02/15/MA/0013
Asunto: Tramitación de concesión administrativa para concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre en Paseo Marítimo El Palo (T.M. de Málaga)

A/A Silvia Campos Moreno
Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga
C/Sardinero, 20, Bloque 11, Bajo 4
29620 Torremolinos
MÁLAGA

El día 29.07.2015 se formuló por esta Delegación Territorial requerimiento a la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga instando, tras la solicitud de la ocupación permanente del dominio público marítimo-terrestre, la presentación de la documentación preceptiva a tales efectos. Tras varios intentos de notificación a través del Servicios de Correos infructuosos, el día 18.02.2016 la interesada fue notificada en las dependencias de esta Delegación Territorial.

Habiendo presentado solicitud de ampliación de plazo para cumplimentar el requerimiento el día 07.06.2016 -y concedida la misma el día 20.06.2016, el día 10.08.2016 presentó "Proyecto de legalización de elemento existente de cubrimiento de embarcaciones tradicionales".

En aplicación del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), relativo a la subsanación y mejora de solicitudes, con el fin de continuar la instrucción del procedimiento, se requiere que por su parte presente en esta Delegación Territorial la siguiente documentación preceptiva establecida por diversos artículos del Reglamento General de Costas:

- 1) Documentación justificativa de la personalidad del peticionario.
- 2) Acreditación de que el solicitante no incurre en las prohibiciones de contratar previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3) Resguardo acreditativo del abono de la Tasa por examen de Proyecto (Modelo 046; concepto Serv. Adm. Protección 0047, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio). Constituyendo la base de la Tasa el coste directamente imputable a la prestación del servicio realizado, su determinación se efectúa mediante la multiplicación de la raíz cubica del cuadrado del presupuesto de ejecución material del proyecto por un coeficiente k, de acuerdo con la siguiente fórmula: $t = k \times p^{2/3}$. Siendo coeficiente k una cantidad fija en función del presupuesto (p) del proyecto; el cálculo de la Tasa aplicable se realizará una vez recibido éste.
- 4) Resguardo acreditativo del pago de la fianza provisional (2% sobre el presupuesto de las obras o instalaciones), conforme a lo dispuesto en el art. 88 de la Ley de Costas.
- 5) Como contenido necesario del Proyecto Básico, lo siguiente:



Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:640xu802ECGE3Wo7dxAfwr8T5N0Efp. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	20/10/2016
ID. FIRMA	640xu802ECGE3Wo7dxAfwr8T5N0Efp	PÁGINA	1/3

- Presupuesto con la valoración de las unidades de obra y partidas más significativas (separando base imponible e IVA).
- Evaluación previa de los efectos del Proyecto en el DPM-T en caso de que se prevea una alteración importante del mismo, o declaración justificada de que resulta innecesario en caso contrario. En su caso, descripción de medidas correctoras que se incluyen en el Proyecto.
- Declaración expresa de que el Proyecto cumple la disposiciones de la Ley 22/1988, de Costas, y su desarrollo reglamentario.
- Análisis de los posibles efectos del cambio climático en la toma de decisiones (sobre la ubicación y características del Proyecto).
- Determinación de la posible afección a los espacios de Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental. En aquellos proyectos en que se pueda producir la citada afección, el proyecto incluirá el estudio bionómico referido al ámbito de actuación prevista además de una franja del entorno del mismo de al menos 500 m de ancho.
- Planos. Deberán ser lo suficientemente descriptivos para definir con precisión el alcance del proyecto, debiendo aportar el de situación o emplazamiento, a escala no inferior a 1:5000. Incluirá la línea de deslinde del DPM-T, la delimitación del área a ocupar y la clasificación y usos urbanísticos del entorno.

6) Estudio económico-financiero -o justificación de su innecesariedad conforme a los usos previstos para la instalación-, que incluirá los siguientes apartados:

- Análisis de la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización, acordes a lo establecido en el Reglamento General de Costas.
- Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público, y en su caso, con descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
- Relación de gastos, incluyendo de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
- En caso de existir, los costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.
- Evaluación de la rentabilidad neta antes de impuestos.

Asimismo, y en aplicación del art. 71.3 de la Ley 30/1992, se proponen que aporte y realice y aporte igualmente las siguientes mejoras voluntarias con el fin de facilitar la tramitación y resolución del procedimiento:

- Copia digital del proyecto, inclusión de una versión en formato PDF o compatible.

Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:640xu802ECGE3Wo7dxAfwr8T5N0Efp.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	20/10/2016
ID. FIRMA	640xu802ECGE3Wo7dxAfwr8T5N0Efp	PÁGINA	2/3

- Planos en formato *DWG v.10 o compatible.
- Coordenadas UTM de los vértices que definen los límites de la instalación en sistema ETRS89 (Elipsoide GRS80).

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, puntos 1 y 2, dada la complejidad de la documentación técnica a aportar, para subsanar las carencias expuestas y aportar la documentación requerida se le concede un plazo de 15 días, transcurrido el cual sin haberse efectuado, se le tendrá por desistido de la solicitud, que deberá ser dictada en los términos del art. 42 de la norma citada.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Fdo.: José Carlos Norman Barea



Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:640xu802ECGE3Wo7dxAfwr8T5N0Efp. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	20/10/2016
ID. FIRMA	640xu802ECGE3Wo7dxAfwr8T5N0Efp	PÁGINA	3/3

A:

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Málaga

Protección Ambiental.

Expte.: CNC02/15/MA/0013

De:

Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga
C/ Sardinero 20, Blq. 11, bajo 4
29620 Torremolinos
Málaga.



Asunto: Tramitación de concesión administrativa para concesión de ocupación de
dominio público marítimo-terrestre en Paseo Marítimo El Palo (Málaga)

Estimados Señores:

En relación con el asunto de referencia, hemos recibido s/escrito
SGP/DCH/MDS (que adjuntamos en fotocopia).

En el mencionado documento nos solicitan una serie de documentos
para poder continuar con la tramitación. Dada la complejidad de la documentación técnica
a aportar, les solicitamos que nos amplíen en lo posible el plazo para su presentación.

Quedamos a la espera de su respuesta informándonos de su decisión en
cuanto a la ampliación del plazo solicitado.

Reciban un cordial saludo.

Silvia Campos
Secretaria Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga
Tlfn. 626 615 345

N. Ref.: SPA/DCH/MDS
Expte.: CNC02/15/MA/0013
Asunto: Otorgamiento de ampliación de plazo para cumplimentar trámite de subsanación en el procedimiento de concesión de ocupación en DPM-T en el T.M. de Málaga

A/A Silvia Campos Moreno
Respres. de Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga
C/Sardinero, 20, Bloque 11, Bajo 4
CP 29620 Torremolinos
MÁLAGA



El día 14.11.2016 ha tenido entrada en esta Delegación Territorial un escrito por el cual se solicita la ampliación de plazo para atender al requerimiento realizado por esta Administración en relación con el expediente de solicitud de concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre formulado por la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga.

De conformidad con el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y al no existir inconveniente para atender dicha petición, se concede la ampliación solicitada, otorgando un plazo de 7 días para presentar la documentación requerida, indicándole que este acuerdo no será susceptible de recurso.

Por otra parte, en aplicación del artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, se le advierte que: *"En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca la paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándosele al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes".*

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951 917297

Código:640xu654ER82H2o2z13Rx4LMWELnEJ.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	22/11/2016
ID. FIRMA	640xu654ER82H2o2z13Rx4LMWELnEJ	PÁGINA	1/1

D SILVIA CAMPOS MORENO en representación de la Asociación de
Pescadores del Litoral Este Málaga.

CON D.N.I.: 25080425-Y

Y DOMICILIO: C/ SARDINERO 20, b'q 11, b'q 1

CÓDIGO POSTAL: 29620

LOCALIDAD: Torremolinos PROVINCIA: MÁLAGA TELÉF. MOVIL: 626615345

DEPARTAMENTO: Costas (Medio Ambiente) Sr. Mario Dominguez planta 14 - pte 14

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CNC02/15/MA/0013

EXPONE:

Para la continuidad del trámite adjunto.

- Contenido del Proyecto Básico: Presupuesto, efectos en DPI-T,
Redacción cumple ley 22/1988, Análisis efectos cambio climático,
Dirección ejecución RED Natura 2000, Planos, Copia digital
del Proyecto y versión PDF o compatible
- Estatutos, MIF, Representación

ES POR LO QUE SOLICITA:

Continuidad del trámite de Referencia



Málaga, 12 de 01 de 2017

Fdo.: Silvia Campos Moreno

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MÁLAGA



N. Ref.: SGP/DCH/MCMP
Expte.: CNC02/15/MA/0013

Asunto: Tramitación de concesión administrativa para concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre en Paseo Marítimo El Palo (T.M. de Málaga)

A/A Silvia Campos Moya
Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga
C/Sardinero, 20, Bloque 11, Bajo 4
29620 Torremolinos
MÁLAGA

El día 29.07.2015 se formuló por esta Delegación Territorial un primer requerimiento a la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga instando, tras la solicitud de la ocupación permanente del dominio público marítimo-terrestre, la presentación de la documentación preceptiva a tales efectos. Tras varios intentos de notificación a través del Servicio de Correos infructuosos, el día 18.02.2016 la interesada fue notificada en las dependencias de esta Delegación Territorial.

Habiendo presentado solicitud de ampliación de plazo para cumplimentar el requerimiento el día 07.06.2016 y concedida la misma el día 20.06.2016, el día 10.08.2016 presentó "Proyecto de legalización de elemento existente de cubrimiento de embarcaciones tradicionales".

El día 21.10.2016 se realiza el segundo requerimiento de documentación y el 14.11.2016 la interesada solicita ampliación del plazo para aportar la documentación necesaria, que se concede el 22.11.2016. Se presenta parte de la documentación requerida con fecha 17.01.2017.

En aplicación del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), relativo a la subsanación y mejora de solicitudes, con el fin de continuar la instrucción del procedimiento, se reitera el requerimiento para que presente en esta Delegación Territorial la totalidad de la documentación preceptiva establecida por diversos artículos del Reglamento General de Costas:

1) Acreditación de que el solicitante no incurre en las prohibiciones de contratar previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

→ 2) Resguardo acreditativo del abono de la Tasa por examen de Proyecto (Modelo 046; concepto Serv. Adm. Protección 0047, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio). Constituyendo la base de la Tasa el coste directamente imputable a la prestación del servicio realizado, su determinación se efectúa mediante la multiplicación de la raíz cúbica del cuadrado del presupuesto de ejecución material del proyecto por un coeficiente k, de acuerdo con la siguiente fórmula: $t = k \times p^{2/3}$. Siendo coeficiente k una cantidad fija en función del presupuesto (p) del proyecto; y considerando que el presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 6.978,75 €, corresponde un coeficiente k de 0,9. De este modo, resulta un importe total de OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (89,84 €) en concepto de Tasa por examen del Proyecto.

3) Como contenido necesario del Proyecto Básico, lo siguiente:

Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071
Málaga



Código:640xu906HRVU1WE+jbcpAXcen3xz3o.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALVARO LOPEZ GARCIA	FECHA	13/07/2017
ID. FIRMA	640xu906HRVU1WE+jbcpAXcen3xz3o	PÁGINA	1/2

- Planos. Deberán ser lo suficientemente descriptivos para definir con precisión el alcance del proyecto, debiendo aportar el de situación o emplazamiento, a escala no inferior a 1:5000. Incluirá la línea de deslinde del DPM-T, la delimitación del área a ocupar y la clasificación y usos urbanísticos del entorno. Deberá incluir cartela completa con identificación de escala, autor y firma de éste.
Asimismo, en aplicación del Art. 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se proponen al solicitante las siguientes mejoras voluntarias con el fin de facilitar la tramitación y resolución del procedimiento:
 - Planos en formato DWG v. 10 o compatible.

4) Estudio económico-financiero -o justificación de su innecesariedad conforme a los usos previstos para la instalación-, que incluirá los siguientes apartados:

- Análisis de la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización, acordes a lo establecido en el Reglamento General de Costas.
- Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público, y en su caso, con descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
- Relación de gastos, incluyendo de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
- En caso de existir, los costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.
- Evaluación de la rentabilidad neta antes de impuestos.

Asimismo, y en aplicación del art. 71.3 de la Ley 30/1992, se proponen que aporte y realice y aporte igualmente las siguientes mejoras voluntarias con el fin de facilitar la tramitación y resolución del procedimiento:

- Coordenadas UTM de los deslindes de DPM-T, así como, acotación servidumbres de dicho deslinde, con su referencia a su O.M. en sistema ETRS89 (Elipsoide GRS80).

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, puntos 1 y 2, dada la complejidad de la documentación técnica a aportar, para subsanar las carencias expuestas y aportar la documentación requerida se le concede un plazo de 15 días, transcurrido el cual sin haberse efectuado, se le tendrá por desistido de la solicitud, que deberá ser dictada en los términos del art. 42 de la norma citada.

P.A. EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD HÍDRICA



Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071
Málaga

Código:640xu906HRVU1WE+jbcpAXcen3xz3o. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ALVARO LOPEZ GARCIA	FECHA	13/07/2017
ID. FIRMA	640xu906HRVU1WE+jbcpAXcen3xz3o	PÁGINA	2/2

ES 76 3058 0752 57

27201 16689

D SILVIA CAMPOS NORENO

CON D.N.I.: 25 08 04 25 Y

Y DOMICILIO: C/ sardineru 20, 3g XI, bajo 4



CÓDIGO POSTAL: 29620

LOCALIDAD: Torre molins PROVINCIA: Málaga TELÉF. MOVIL: 626 615 345

DEPARTAMENTO: Protección Ambiental, planta 14 - Puerta 14

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CNC02/15/MA/0013

EXPONE:

siguiendo instrucciones de s/escrito de ref. SGP/DCH/MCMP
de 14/7/17 Adjunto:

- 1) Acreditación no incurso en prohibiciones para contratar
- 2) Resguarda Abono tasa
- 3) Planos + Coordenadas UTM
- 4) Estudio Económico-Financiero

ES POR LO QUE SOLICITA:

Continuidad del expediente y resolución
favorable del mismo.

Málaga, 31 de 7 de 2017

Fdo.:

Silvia Campos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
MÁLAGA

D SILVIA CARLOS MORENO

CON D.N.I.: 25080425-Y

Y DOMICILIO: C/ Sardinera 20

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJO REGULADOR DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	
	07 AGO. 2017	
	Registro Delegación Territorial Málaga	2 Hora

CÓDIGO POSTAL: 29620

LOCALIDAD: Torrenalima PROVINCIA: Málaga TELÉF. MOVIL: 626615345

DEPARTAMENTO: Protección Ambiental, planta 14, pta. 14

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CN 02/15/MD/0013

EXPONE:

Adjunto Plans

ES POR LO QUE SOLICITA:

CONTINUACION Expediente

Málaga, 7 de 8 de 2017

Fdo.: SILVIA CARLOS

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MÁLAGA



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Málaga

N. Ref.: SGP/DCH/MCMP
Expte.: CNC02/15/MA/0013
Asunto: Tramitación de concesión administrativa
para concesión de ocupación de dominio público
marítimo-terrestre en Paseo Marítimo El Palo
(T.M. de Málaga)

A/A Silvia Campos Moreno
Asociación de Pescadores del Litoral Este de
Málaga
C/Sardinero, 20, Bloque 11, Bajo 4
29620 Torremolinos
MÁLAGA

El día 29.07.2015 se formuló por esta Delegación Territorial un primer requerimiento a la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga instando, tras la solicitud de la ocupación permanente del dominio público marítimo-terrestre, la presentación de la documentación preceptiva a tales efectos. Tras varios intentos de notificación a través del Servicio de Correos infructuosos, el día 18.02.2016 la interesada fue notificada en las dependencias de esta Delegación Territorial.

Habiendo presentado solicitud de ampliación de plazo para cumplimentar el requerimiento el día 07.06.2016 y concedida la misma el día 20.06.2016, el día 10.08.2016 presentó "Proyecto de legalización de elemento existente de cubrimiento de embarcaciones tradicionales".

El día 21.10.2016 se realiza el segundo requerimiento de documentación y el 14.11.2016 la interesada solicita ampliación del plazo para aportar la documentación necesaria, que se concede el 22.11.2016. Se presenta parte de la documentación requerida con fecha 17.01.2017.

El 13.07.2017 con el fin de continuar la instrucción del procedimiento, se reitera el requerimiento para que presente en esta Delegación Territorial la totalidad de la documentación preceptiva establecida por diversos artículos del Reglamento General de Costas. Con fechas 04-08-2017 y 07-08-2017 se aporta documentación para dar respuesta al requerimiento.

En aplicación del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), relativo a la subsanación y mejora de solicitudes, con el fin de continuar la instrucción del procedimiento, se reitera el requerimiento para que presente en esta Delegación Territorial la totalidad de la documentación preceptiva establecida por diversos artículos del Reglamento General de Costas:

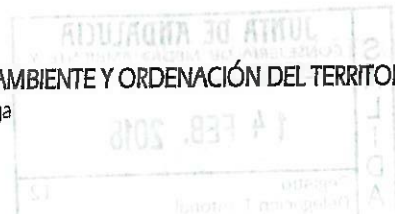
1) Como contenido necesario del Proyecto Básico y de Ejecución, lo siguiente:

- Planos. Deberán ser lo suficientemente descriptivos para definir con precisión el alcance del proyecto, debiendo aportar el de cimentación de la construcción y la situación y descripción de las instalaciones que posea. Deberá incluir cartela completa con identificación de escala, autor y firma de éste.
- Aclaración de las coordenadas UTM de ubicación de la construcción, ya que hay incongruencias entre las que aparecen en el plano de emplazamiento (recogidas en una tabla) y el de situación (graficadas en los vértices del rectángulo de la construcción).



Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:640xu787SUJELCK9hawQRGE8ib1v0I. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	640xu787SUJELCK9hawQRGE8ib1v0I	PÁGINA	1/2



Asimismo, y en aplicación del art. 71.3 de la Ley 30/1992, se proponen que aporte y realice y aporte igualmente las siguientes mejoras voluntarias con el fin de facilitar la tramitación y resolución del procedimiento:

- Coordenadas UTM de los deslindes de DPM-T, así como, acotación servidumbres de dicho deslinde, con su referencia a su O.M. en sistema ETRS89 (Elipsoide GRS80).
- Planos en formato DWG v. 10 o compatible.

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, puntos 1 y 2, dada la complejidad de la documentación técnica a aportar, para subsanar las carencias expuestas y aportar la documentación requerida se le concede un plazo de 15 días, transcurrido el cual sin haberse efectuado, se le tendrá por desistido de la solicitud, que deberá ser dictada en los términos del art. 42 de la norma citada.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



Avda de la Aurora, nº 47, Edificio Servicios Múltiples Planta 14, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:64oxu787SUJELCK9hawQRGE8ib1v0I.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	64oxu787SUJELCK9hawQRGE8ib1v0I	PÁGINA	2/2

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
	15 MAR. 2018	
	Benítez	2
	Delegación territorial Málaga	

D SILVIA CAMPOS MORENO

CON D.N.I.: 25080425-Y

Y DOMICILIO: C/ Sardinero 20, 31, 21 B304

CÓDIGO POSTAL: 29620

LOCALIDAD: (Garrón) PROVINCIA: MD TELÉF. MOVIL: 626615345

DEPARTAMENTO: MEDIO AMBIENTE, PLANTA 14 pte 14

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CNCO2/15/MD/0013

EXPONE:

Hemos recibido el escrito de ref. SGP/DCH/MCM? fecha
registro de salida 14/2/18 con solicitud de documentación

ES POR LO QUE SOLICITA:

Nos amplíen el plazo de 15 días para
presentar los mismos.

Málaga, 15 de 3 de 2018

Fdo.: Silvia Campos Moreno

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
MÁLAGA



D./D^a. SILVIA CAMPOS MORENO con D.N.I. 2508042 Málaga
actuando en su propio nombre o en representación de As. de Pescadores del Lit Este MALAGA
con C.I.F. /D.N.I.: G29841525, domicilio en C/. Avd. Salvador
Allende 25 municipio Málaga localidad Málaga C.P. 29017
N.º Expediente (si procede) CNCO2/15/MA0813, e-mail aplema@gmail.com
Teléfono fijo 952375929 Teléfono móvil 626615345
Domicilio a efectos de notificación C/. Sardineru 203 y 11 bajo 4
municipio Torremolinos localidad MALAGA C.P. 29620

EXPONE: En relación con el exp CNCO2/15/MA/0013 y
mediante escrito de 14/2/18 Reg. salida 1584 n=ref.
SGP/DCH/MCMP, fue requerida a entregar
documentos: Planos, Coordenadas UTM, etc. Lo que tras
solicitar ampliación el plazo de entrega me dispongo a
aportar en este acto, incluidos planos en formato
DWG.

ENTREGAR EN PLANTAS 14, PLANTA 14, Edificio
Negro Sur Aurora

SOLICITA, que previo los trámites reglamentarios y de acuerdo con lo expuesto y documentación que se acompaña, si procede, se acceda a lo interesado.

Málaga, 13, de Abril de 2018

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa de los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este Impreso y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad presentar solicitud y aportar documentación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avda. de la Aurora nº 47, 5ª planta, 29071 - Málaga

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga



D./D^a SILVIA CAMPOS NORENA con D.N.I. 25080425 Y
 actuando en su propio nombre o en representación de Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga
 con C.I.F./D.N.I.: 629841525, domicilio en C/. Dvd Salvador Delende 25
 municipio Málaga localidad MÁLAGA C.P. 29017
 N.º Expediente (si procede) CNCO2/15/M00013, e-mail aplema@gmail.com
 Teléfono fijo _____ Teléfono móvil 626615345
 Domicilio a efectos de notificación C/. Sardineru 20615116104
 municipio Torremolins localidad torremolins C.P. 29620

EXPONE: Con objeto de agilizar el trámite CNCO2/15/M00013 adjunto documento de fecha 13/04/18 (GPI) donde se indica la entrega de documentos que realizamos tras ver la documentación (proyecto + planos) entregada anteriormente y que consideramos incompletos.

solicito de continuidad y resuelva positivo el expediente

ste.

SOLICITA, que previo los trámites reglamentarios y de acuerdo con lo expuesto y documentación que se acompaña, si procede, se acceda a lo interesado.

Málaga, 26, de 2 de 2019

(Firma)



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa de los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este Impreso y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad presentar solicitud y aportar documentación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avda. de la Aurora nº 47, 5ª planta, 29071 - Málaga

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga



